

CONTRATO AUTOATENCION POR PAGINA WEB Y APLICACIÓN MÓVIL

Entre COOPRINSEM, representado por el apoderado que suscribe, por una parte, y por la otra el "Cliente", debidamente individualizado al final, se ha convenido la celebración del siguiente Contrato de Uso y Autoatención por página Web y **Aplicación Móvil**:

1. Cooprinsem facilitará al cliente el ingreso a los **servicios indicados en el párrafo tres del presente contrato**, a través de su página web: www.cooprinsem.com y/o **Aplicación Móvil**. Para lo anterior, se le enviará por correo electrónico, a la dirección que el indica más abajo, una clave secreta de acceso. El cliente será responsable de que esta clave sea solo conocida por él y/o por las personas que él autorice a ingresar al sistema de consulta.

2. Para que el cliente pueda utilizar el sistema de consulta señalado precedentemente, debe reunir copulativamente los siguientes requisitos:

a.- Ser cliente vigente de Cooprinsem.
b.- Disponer de clave secreta e ingresarla correctamente en el sistema de Cooprinsem, de acuerdo a la forma, modo y procedimiento que este último le indique, y que podrá ser modificado en cualquier momento, previo aviso en la misma página Web y/o **Aplicación Móvil**.

3.- El Cliente podrá realizar las siguientes consultas y operaciones:

a.- Consulta de Documentos pendientes de pago
b.- Visualización y pago Cuentas Corrientes
c.- Consultas registros lecherías CLiWin
d.- Descarga de informes Control Lechero, Laboratorios y Control Periódico de Praderas
e.- Visualización de Sensores Remotos

4.- El Cliente titular podrá también agregar usuarios adicionales (delegados) con vista o acciones limitadas a una o más opciones de la aplicación móvil y página web.

5.- Cooprinsem podrá ampliar o reducir los servicios disponibles cuando lo estime conveniente y sin ninguna responsabilidad ulterior para él.

6.- La clave secreta es personal e intransferible, debiendo ser utilizada correctamente, adoptando las medidas de resguardo adecuadas según los equipos en que la clave sea usada, asumiendo y responsabilizándose el Cliente en forma expresa de su uso personal o por parte de terceros, eximiendo desde ya a Cooprinsem de responsabilidad por ello. Al respecto:

a.- El Cliente acepta que todo acto realizado con previa autenticación, ingreso válido de Rut y clave secreta sea considera legítimo y auténtico.

b.- El Cliente declara en este acto que toda operación que efectúe alguna persona utilizando su número de Rut y su clave secreta, se entenderá efectuada por el mismo. El cliente también asume responsabilidad por las acciones que ejecuten sus delegados, según se ha definido en párrafo cuatro.

7.- Cooprinsem podrá, en cualquier tiempo, modificar las condiciones, modalidades y operatorias a que se refiere el presente contrato, como también **podrá suspender los servicios temporal o definitivamente**.

8.- El horario de funcionamiento del servicio será el que Cooprinsem indique en su página Web y/o **Aplicación Móvil**, teniéndose presente que el servicio puede interrumpirse, total o parcialmente, en cualquier momento, por razones técnicas, caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso Cooprinsem quedará liberado de responsabilidad por los daños o perjuicios que de tal interrupción involuntaria deriven para el Cliente o terceros.

9.- Los registros computacionales de Cooprinsem constituirán prueba suficiente del uso correcto del servicio y de la clave de seguridad.

10.- El presente contrato será de duración indefinida, sin perjuicio de lo cual Cooprinsem se reserva el derecho de ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa ni justificación alguna, en el evento que el Cliente haga mal uso del sistema o no diere cumplimiento oportuno e íntegro a una o más obligaciones que tuviere a favor de Cooprinsem.

11.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

12. Toda comunicación por escrito que Cooprinsem deba enviar al Cliente con motivo de este instrumento, se entenderá válidamente efectuada en el domicilio registrado al final, o en aquél que se indique con posterioridad por escrito, o bien a través de la dirección de correo electrónico que el Cliente haya indicado en este instrumento o en las modificaciones a la misma que informe. La comunicación enviada o notificación efectuada en alguno de los expresados domicilios será suficiente para todos los efectos del presente instrumento. El Cliente se obliga a comunicar a Cooprinsem sus cambios de domicilio mientras permanezca vigente, en todo o en parte, el contrato celebrado.

Firma por COOPRINSEM (apoderado que da fe de la presencia del cliente)

Nombre: _____ Firma: _____

Identificación de la EMPRESA

Nombre : _____

RUT : _____

Domicilio: _____

Delegado Titular de la Aplicación:

Nombre: _____ RUT: _____

Correo electrónico privado al que se debe enviar la clave de acceso:

Representante Legal que acepta las condiciones del servicio:

Nombre: _____ RUT: _____

Ciudad de _____, a _____ de _____ de 20____

Firma y Timbre : _____